

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	71 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, exceptuándose, según está prevenido, las que se solicitan a la Autoridad militar.

Los anuncios de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.333

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Brea de Aragón, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de agosto de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.334

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Viver de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.331

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zaragoza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales situados en barrio de Santa Isabel, núm. 50, señalándose como zona infecta los citados locales; como zona sospechosa, una faja de terreno de 500 metros de anchura alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización, otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona anterior.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 328 y 329 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.302

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina que se encuentra aprovechando pastos en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Bardallur, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Es-

tado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encontrarán en la "Dehesa del Olivar" (término municipal de Plasencia de Jalón) y "La Torreta" (término municipal de Bardallur), señalándose como zona infecta las citadas "Dehesa del Olivar" y "Torreta"; como zona sospechosa, los términos municipales de Plasencia de Jalón y Bardallur, y zona de inmunización, los mencionados términos municipales.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137 y 229 al 232 del mencionado Reglamento.

Dicha medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra carbunco bacteriano en todos los efectivos ovinos existentes en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Bardallur, cuya medida profiláctica deberá llevarse a cabo en el plazo de veinte días por el Veterinario titular, de acuerdo con las normas que dicte la Jefatura Provincial de Ganadería a este respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 6.286

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 262.501'92 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno, segundo tramo (laterales), entre Isaac Peral, San Ignacio de Loyola y el Paseo de la Mina, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Servicios Industriales, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno (laterales).

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 5.250'05 pesetas, y declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de pliegos que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente o señor Concejal en quien para tal efecto delegue y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas para esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1957. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ... de ... de de 1957, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno (laterales), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.361

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de frutas y verduras

Precios máximos de venta al público que han de regir durante la semana del 2 al 7 de diciembre próximo en esta provincia (por kilo):

- Plátanos, 9'30 pesetas.
- Manzanas, 13.
- Peras de agua, 15.
- Idem de Roma, 11.
- Naranjas navel, 9'50.
- Idem corrientes, 5.
- Mandarinas clementina, 14'50.
- Idem corrientes, 9.
- Limonas, 12.
- Uva negra, 6.
- Idem morada, 9.
- Idem blanca, 11'50.
- Patatas, 2'35.
- Acelgas, 2'50.
- Espinacas, 4'50.
- Repollos, 2'75.
- Coliflores, 4.
- Cebollas, 1'75.
- Tomates, 4'75.
- Judías verdes, 10'50.
- Pimientos verdes, 2.
- Idem encarnados, 4'50.
- Lechugas, 4'75.
- Zanahorias, 5'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso

vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

En estos precios no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1957.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.182

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Proyecto de doble vía entre Zaragoza, "Campo Sepulcro" y Miraflores. Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública

Término municipal de Zaragoza

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios a quienes les afecta la expropiación en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras arriba indicadas a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de la provincia y en el diario "Heraldo de Aragón", los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Las fincas a que se refiere esta notificación y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

1. "Renfe."
2. Rafael Alfonso Palomar (Camino Romareda, número 16).
3. Excmo. Ayuntamiento.
4. Río Huerva.
5. Librada Lorén Mora (Benavente, número 20).
6. Vicente Picaso Pina (Benavente, número 16).
7. José Calvo Sasot (Benavente, números 12-14).
8. Nicanor Melic Monset (Benavente, número 10).
9. Manuel Ferrer Buisán (Benavente, número 8).
10. Leonor Yubero (Benavente, número 6).
11. "Calzados Peirona", S. L. (Benavente, números 2 y 4).
12. Ramón Peirona Aznar (Arzobispo Domènech, número 34).
13. Excmo. Ayuntamiento.
14. Florentin Izquierdo Bronchales (Dos de Mayo, núms. 1-3).
15. Gabino Giménez Arellano (Dos de Mayo, núm. 5).
16. Germán Royo Santiago (Dos de Mayo, núm. 7).
17. Manuel Villanova (Dos de Mayo, número 15).
18. Gregorio Bonacasa Magallón (Dos de Mayo, núm. 17).
19. Simón Garay (Dos de Mayo, número 19).
20. Daniel y Cristino Maynar Esteban (Dos de Mayo, núm. 21).
21. Jacinto Gracia García (Dos de Mayo, núm. 23).
22. Luisa Bueno Bueno (Dos de Mayo, núm. 25).
23. Desiderio Anento (Dos de Mayo, número 27).
24. Pedro Benito (Dos de Mayo, número 29).
25. Francisco Pina (Dos de Mayo, número 31).
26. Luis Marcilla (Dos de Mayo, número 33).
27. Excmo. Ayuntamiento.
28. "Renfe" (Puente Virrey).
29. Francisco Lapuén Garrido (Antonio Vico, núm. 5).
30. José Cepero Lafuente (Antonio Vico, núm. 7).
31. Pablo Oliva Saguarruiz (Antonio Vico, número 9).
32. Tomás Paracuellos Oliver (Antonio Vico, número 11).
33. Mario Monterde (Antonio Vico, número 13).
34. Escolástica Hernando Balaguer (Francisco Morano, núm. 1).
35. Antonio López Casanova (Granja Modelo, números 15 y 15 duplicado).
36. José Alcalá Fraguas (Granja Modelo, número 17).
37. Carlos Tomás Royo (Granja Modelo, número 19).
38. Enrique Gasca Gasca (Granja Modelo, número 21).
39. Excmo. Diputación Provincial.
40. José Alfonso (Plaza de José Antonio, número 18).
41. Daniel Royo Linares (Avenida de San José, número 173).
42. "Renfe".
43. Joaquín Sebastián Lizondo (Montemolín, núm. 51).
44. Riego LXIX.
45. Raimundo Romeo Roncalés (Montemolín, 51).
46. Compañía del Gas de Zaragoza (Camino de las Torres, 186).
47. Juan Ramón Falcón (Camino de las Torres, 164).
48. Camino.
49. Minas y Ferrocarril de Utrillas (Miguel Servet, 138).
50. Camino.
51. José Hurtado Trullén y Antonio Marcuello Tejedor (Camino Medio, Torre).
52. Camino.
53. Narciso Marcuello Tejedor.
54. Antonio Marcuello Tejedor.
54. Camino.
55. Mercedes Marcuello Tejedor (Calle del Ric).
56. José Genis Rodrigo (Calle del Sol, 19).
57. Francisco Marcuello Tejedor (Carretera de Castellón, 53).
58. Margarita Marcuello Tejedor (Montemolín, 165).
59. Carmen Marcuello Tejedor (Carretera Baja).
60. Ángel Marcuello Tejedor (Avenida de Cataluña, 294).
61. Carretera de Zaragoza a Castellón.
62. Riego CXXXI.
63. Mariano Sancho Sala (Blancas, número 2).
64. Fomento de Obras y Construcciones (Calvo Sotelo, 55).
65. Fomento de Obras y Construcciones (Calvo Sotelo, 55).
66. Fomento de Obras y Construcciones (Calvo Sotelo, 55).
67. Fomento de Obras y Construcciones (Calvo Sotelo, 55).
68. Riego CXXX.
68. Acequia de "La Fila".
70. Juan Pascual del Val (Paseo del General Mola, 64).
71. Cabildo de la Seo.
72. Riego CXXXVI.
73. Juana Pascual del Val.
74. Vicenta Gonzalvo Royo (Carretera de Valencia, 145).
75. Riego CXXIV.
76. Alejandro Anadón Laborda (Camino de las Fuentes, 34).
77. Camino.
78. José Genis Martínez (Calle del Sol, 15).
79. Antonio Rodrigo Cénix (Torre de "La Olivera").
80. Gregorio Rodrigo Genis (Calle Belchite, 6).
81. Pilar Alcalá Faguas (Camino las Torres, número 254).
82. Miguela Rodrigo Genis (Belchite, núm. 30).
83. Camino.
84. Riego CXVI.
85. Mariano Lierta Novales (Camino Gabaldós, 68).

86. José Balbolín Rodrigo (Camino de las Fuentes, 19).
87. Miguela Genis Marcuello (Belchite, sin número).
88. Riego CXVI.
89. José Balbolín Rodrigo (Camino de las Fuentes, número 19)
90. Acequia "La Olivera".
91. Camino de "La Olivera".
92. Eugenia Sopena Yagüe (General Mola, número 9).
93. Leandra Luesma (Carretera de Castellón, número 44).
94. Eugenia Sopena Yagüe (General Mola, número 9).
95. María-Pilar García Santandrèu (Espoz y Mina, número 12).
96. Riego XCIX.
97. Camino.
98. Riego.
99. Ramón Quilez Luesma (Montemolin, número 44).
100. Gregorio Rodrigo Genis (Belchite, número 6).
101. Bernabé Serrano Blasco (Camino San José, número 115).
102. Acequia de las Fuentes.
103. Camino de la Raya.
104. Vicente Royo Alloza (Camino de las Fuentes, número 9).
105. Camino.
106. José Rodrigo Casorrán (Fillas, números 45-47).
107. Acequia.
108. Vicente Cambra (Cartuja Baja).
109. Acequia.
110. Mariano Fuertes Molinos (Alfonso I, número 13).
111. Senda.
112. Alejandro Anadón Laborda (Camino de las Fuentes, 34).
113. Mariano Fuertes Molinos (Alfonso I, número 13).
114. Riego LXXXV.
115. Viuda de Alberto García Ponte ("Torre Montoya").
116. Camino.
117. Viuda de Alberto García Ponte
118. Camino Colector.
119. Viuda de Alberto García Ponte.
120. "Renfe".
121. Isabel Hurtado Trullén (Camino del Medio, Torre)
122. Antonio Marcuello Tejedor (Montemolin, número 61).
123. Herederos de Antonio Marcuello Orcal (Camino del Medio).
124. Riego.
125. Eusebio Carqué Aniesa (Pignatelli, número 25, primero).
126. Riego LXVII.
127. Eusebio Carqué Aniesa (Pignatelli, núm. 25, primero).
128. Minas y Ferrocarril de Utrillas (Miguel Servet, número 138).
129. Eusebio Carqué Aniesa (Pignatelli, número 25, primero).
130. Acequia LXVIII.

131. Eusebio Carqué Aniesa (Pignatelli, número 25, primero).
132. José Hurtado Trullén y Antonio Marcuello Tejedor (Camino Medio).
133. Narciso Marcuello Tejedor (Montemolin, 162).
134. Antonio Marcuello Tejedor (Camino Medio).

Madrid, 21 de noviembre de 1957.
El Ingeniero encargado, Demetrio Ullastres. — Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Fernando G. de Chaves.

Núm. 6.310

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de vaquería en la finca "La Alfranca" (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 1.621.577'67 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de pesetas 29.324, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 14 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 6.291

Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, de Zaragoza

Concurso para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar interino del Ciclo Matemático del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1957 del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por

un año, la plaza de Profesor auxiliar del Ciclo Matemático en el Centro de Enseñanza Media Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.
- e) Acreditar, por medio de certificación, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, haciéndose constar haber sido examinado por Rayos X.

Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias.

No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de enseñanzas especiales, estimándose con derecho preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

g) Recibo de haber acreditado el pago, en la Secretaría del Patronato, de 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo anual de 7.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación del resumen de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica de dicho Patronato (Palacio Provincial), de las dieciocho treinta a las veintiuna horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1957.
El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.467

Jefatura Superior de Policía

(Continuación; Véase «B. O.» núm 274)

- 2.484. Maluenda. — Pascual Gil de la Flor.
 2.485. Tobed. — Pascual Jimeno Quero.
 2.486. Fuentes. — Joaquín Garrido Casanova.
 2.487. Belmonte. — Clemente Betrián Franco.
 2.488. Cosuenda. — Pedro Lorente Romeo.
 2.489. Illueca. — Juan García Casamayor.
 2.490. Almonacid. — Ramón Comprés Miravete.
 2.491. Epila. — José Ripa Cabeza.
 2.492. Maluenda. — Emilio Aldea Lázaro.
 2.493. Acered. — Raimundo Zarza Donebón.
 2.494. Tauste. — Ignacio Leciñena Murillo.
 2.495. Alarba. — Ángel Bueno Ballano.
 2.496. Pradilla de Ebro. — Nicomedes Emperador Vera.
 2.497. Mequinenza. — Tomás Roca Oliver.
 2.498. Alpartir. — Luciano Lahoz Gil.
 2.499. Cosuenda. — Jenaro Moros Serrano.
 2.500. Cosuenda. — Vicente Moros Serrano.
 2.501. Zaragoza. — José-María Lanuza Franco.
 2.502. Miedes de Aragón. — Alejandro Tomás Moreno.
 2.503. Ildes. — José Esteban Pasarón.
 2.504. Brea de Aragón. — José-Luis Ballesteros Solanas.
 2.505. Orcajo. — Gregorio Valenzuela Marco.
 2.506. Terrer. — Ramón Remacha Luis.
 2.507. Alarba. — Amalio Aranda Peiro.
 2.508. Torrelapaja. — Ricardo de la Cal Muñoz.
 2.509. Zaragoza. — Vicente Angelina Gervasio.
 2.510. Zaragoza. — Félix Alonso Félez.
 2.511. Mequinenza. — Joaquín Febas Esteve.
 2.512. Mequinenza. — Manuel Moura González.
 2.513. Mequinenza. — Raimundo Colén Navarro.
 2.514. Mequinenza. — Enrique Esteve Ferragut.
 2.515. Mequinenza. — Justo Ferragut Beltrán.
 2.516. Zaragoza. — Miguel Vallespin Aguerri.
 2.517. Zaragoza. — José Pisa Ríos.
 2.518. Zaragoza. — Ovidio Cortés Condón.
 2.519. Tabuena. — Eugenio García Martínez.
 2.520. Ateca. — Gerardo Cetina Mochales.
 2.521. Bijuesca. — Damián Soria Oliveros.
 2.522. Belmonte. — José-María Betrián Castillo.
 2.523. Belmonte. — Pedro Condón Júlvez.
 2.524. Fuentes de Ebro. — José Soro Naharro.
 2.525. Mara. — Raimundo Barranco Franco.
 2.526. Zaragoza. — Antonio Lausín Navarro.
 2.527. Zaragoza. — Ramón Medarde Lázaro.
 2.528. Cosuenda. — Ildefonso Moros Serrano.
 2.529. Sobradiel. — Emilio Rodrigo Pascual.
 2.530. Zaragoza. — Manuel García Fortún.
 2.531. Luesia. — Antonio Biesa Garcés.
 2.532. Paracuellos de Jiloca. — Luis Bernad Cabrerizo.
 2.533. Sierra de Luna. — Macario Naudín Lambán.
 2.534. Brea de Aragón. — Andrés Alonso Roche.
 2.535. Sediles. — Juan Cebrián Catalán.
 2.536. Zaragoza. — Clemente Lasheras Sáez.
 2.537. Zaragoza. — Esteban Gascón Izco.
 2.538. Paracuellos. — Gregorio Aparicio Gracia.
 2.539. Calatorao. — Félix Lafuente Miguel.
 2.540. Caspe. — Salvador Uliague Hurtado.
 2.541. Mallén. — Jorge Caudal Elías.
 2.542. Urriés. — Agustín Malón Fenero.
 2.543. Peñaflo. — Mariano Liarte Lafuente.
 2.544. Peñaflo. — Emilio Millán Roda.
 2.545. Peñaflo. — Miguel Millán Corral.
 2.546. Peñaflo. — Jesús Molina Espiáu.
 2.547. Peñaflo. — Julio Escota Millán.
 2.548. Peñaflo. — Antonio Escota Monforte.
 2.549. Garrapinillos. — José Aparicio Montero.
 2.550. Casetas. — Regino Gracián Soterías.
 2.551. Garrapinillos. — Tomás Gracián Latorre.
- DIA 12
- 2.552. Calmarza. — Luis Tartera Barón.
 2.553. Zaragoza. — Pedro Gracia Gascón.
 2.554. Zaragoza. — Ignacio Bailo Seral.
 2.555. Villar de los Navarros. — Pedro Sancho Prat.
 2.556. Zaragoza. — Ignacio Fernández Portolés.
 2.557. Zaragoza. — Antonio Almenara Salillas.
 2.558. Zaragoza. — Adolfo Muñoz Pascual.
 2.559. La Zaida. — Matías Mombiela Minguillón.
 2.560. La Zaida. — Feliciano Grima Lobera.
 2.561. Zaragoza. — Eduardo Fernández Marín.
 2.562. Zaragoza. — Emilio Alpes Alas.
 2.563. Zaragoza. — Elías Gracia Gutiérrez.
 2.564. Lécera. — Mariano Bernad Sanmiguel.
 2.565. Villar de los Navarros. — Miguel Muñoz Gracia.
 2.566. Zaragoza. — Emilio Marín Mora.
 2.567. Munébrega. — Luis Andrés Navarro.
 2.568. Monterde. — Antonio Lavilla Jaime.
 2.569. Tobed. — Vicente Quero Castillo.
 2.570. Encinacorba. — Felipe Gracia Pardos.
 2.571. Villar de los Navarros. — Alfredo Peña Ezquerria.
 2.572. Zaragoza. — Julio Vicente Soriano.
 2.573. Ejea. — Mariano Blasco García.
 2.574. Gallur. — Agustín Chicopar Aguerri.
 2.575. Casetas. — Severino Lobera Turón.
 2.576. Sobradiel. — Alejandro Franco Castillo.
 2.577. Casetas. — Joaquín Izquierdo Beltrán.
 2.578. Acered. — Félix Guerrero Lapuerta.
 2.579. Zaragoza. — Pablo Arenaz Arenaz.
 2.580. Zaragoza. — Eufronio Elba Ibáñez.
 2.581. Zaragoza. — Jesús Cólera Lapuente.
 2.582. Calatayud. — Vicente Boned Martínez.
 2.583. La Zaida. — Teodoro García Torres.
 2.584. Caspe. — Santiago García Sancho.
 2.585. Caspe. — Jisé Sancho Poblador.
 2.586. Chiprana. — Ceferino Cebrián Lacasa.
 2.587. Zaragoza. — Germán Navascués López.
 2.588. Zaragoza. — Gregorio Serrano Sanmiguel.
 2.589. Zaragoza. — Fernando Pellejero Pellejero.
 2.590. Zaragoza. — Carlos Ferrer Gil.
 2.591. Zaragoza. — Enós Navarro Júdez.
 2.592. San Juan. — Basilio Gracia Domiche.
 2.593. Mequinenza. — José Pueyo Belzuz.
 2.594. Escatrón. — Juan Migales Almansa.
 2.595. Zaragoza. — Amador Nuez Andréu.
 2.596. Zaragoza. — Jesús Alcalde Mora.
 2.597. Encinacorba. — Julio Gracia Agudo.
 2.598. Zaragoza. — Mario Herrero Villanueva.
 2.599. Gallur. — Mateo Pérez Gracia.
 2.600. Gallur. — Manuel Lostao González.
 2.601. Gallur. — Julián Asín Crespo.
 2.602. Gallur. — Antonio Gracia Cuartero.
- DIA 13
- 2.603. Miedes. — Manuel Acerete Navarro.
 2.604. Munébrega. — Arcadio Grima Zarza.

- 2.605. Santa Isabel. — Enrique Martínez Usón.
 2.606. Paarcuellos. — Joaquín Martínez Santana.
 2.607. Alpartir. — Angel Gómez Berdejo.
 2.608. Fuentes de Ebro. — Julio Jaso Blasco.
 2.609. Ariza. — José-Antonio Remacha Navarro.
 2.610. Zaragoza. — César de Mata Sánchez.
 2.611. Cariñena. — Pascual García Gaudioso.
 2.612. Zaragoza. — Manuel Carazo Rodríguez.
 2.613. Zaragoza. — José-Manuel Arias de Pedro.
 2.614. Zaragoza. — Blas Prat González.
 2.615. Casetas. — Alejandro Marqueta Marcia.
 2.616. Casetas. — Mariano Cabezas Almenara.
 2.617. Garrapinillos. — José Navarro Barcelona.
 2.618. Tauste. — Vicente Francés Sena.
 2.619. Tauste. — Luciano Antoñanzas Cabestré.
 2.620. Tauste. — José Morales Pola.
 2.621. Morata de J. — Jesús Marín Gimeno.
 2.622. Morata de J. — Pedro Cubero García.
 2.623. Peñaflo. — Manuel Cuartero Marín.
 2.624. Zaragoza. — Félix Cartagena Vicente.
 2.625. Morata de Jalón. — Segundo Cubero Parra.
 2.626. Mequinenza. — Manuel Borbón Ibarz.
 2.627. Mequinenza. — Andrés Coso Estévez.
 2.628. Mequinenza. — José Moncada Oliver.
 2.629. Mequinenza. — Joaquín Soler Fornos.
 2.630. Mequinenza. — Mariano Morán Betria.
 2.631. Zaragoza. — Antonio Benedet Casamayor.
 2.632. Zaragoza. — Manuel Vidal Cantos.
 2.633. Mallén. — Florencio Ibáñez Cerdán.
 2.634. Pedrola. — Diego Espinar Martínez.
 2.635. Alcalá de Ebro. — Julio Navarro García.
 2.636. Alcalá de Ebro. — Marcelino Vicente Berges.
 2.637. Alcalá de Ebro. — José Sebastián Castillo.
 2.638. Zaragoza. — Matías Villacampa Abadía.
 2.639. Piedratajada. — José Marín Marco.
 2.640. Ejea. — Emilio Campo Lacambra.
 2.641. Ejea. — Cecilio Sanz Lambán.
 2.642. Ejea. — Martín Zamborán Asín.
 2.643. Zaragoza. — Pablo Andrés Gómez.
 2.644. Caspe. — Francisco Zaporta Piazuelo.
 2.645. Tauste. — Daniel Pola Betés.
 2.646. Tauste. — Manuel Francés Arrieta.
 2.647. Tauste. — Mariano Láinez Sánchez.
 2.648. Tauste. — Emilio Retornano Ferrando.
 2.649. Tauste. — Alfredo Coscolluela Rodríguez.
 2.650. Tauste. — José Lucero Melero.
 2.651. Tauste. — José Alegre Cardona.
 2.652. Tauste. — Francisco Sierra Estella.
 2.653. Tauste. — Rafael Coscolluela Rodríguez.
 2.654. Tauste. — Domingo Ubieta Laborda.
 2.655. Tauste. — José Francés Fabra.
 2.656. Alagón. — Jesús Casabona Fraile.
 2.657. Alagón. — Domingo Escolar Pinilla.
 2.658. Alagón. — José Ruiz Berges.
 2.659. Alagón. — Enrique Palacios Palacios.
 2.660. Casetas. — Nemesio Iglesias Calao.
 2.661. Mara. — Domingo Catalán Domínguez.
 2.662. Montañana. — Manuel Gracia Charles.
 2.663. Embid de Ariza. — Anselmo Berdejo Blasco.
 2.664. Santa Isabel. — Jesús Gil Fustero.
 2.665. Fabara. — Ramón Oliver Lahoz.
 2.666. Zaragoza. — Eusebio Beltrán Collado.
 2.667. Villanueva de Huerva. — Victoriano Abad Salueña.
 2.668. Montañana. — Domingo Olmos Armas.
 2.669. Alarba. — Luis Pedro Piqueras.
 2.670. Movera. — José-Luis Cuéllar Aznar.
 2.671. Zaragoza. — Bienvenido Marín Soria.
 2.672. Zaragoza. — Félix-Cristóbal Cameo Marín.
 2.673. Asín. — Manuel Burguete Cortés.
 2.674. Zaragoza. — Julio Yanguas García.
 2.675. Zaragoza. — Calixto Martínez Vergara.
 2.676. Torrellas. — Victorino Lapuente Herrero.
 2.677. El Buste. — José Pardo Usón.
 2.678. Torrellas. — Lorenzo León Lacarta.
 2.679. El Buste. — Humberto Calvo Heras.
 2.680. Tarazona. — Angel Casado Martínez.
 2.681. San Juan. — Mariano Palacios Gracia.
 2.682. Pina de Ebro. — Lorenzo Pérez García.
 2.683. Casetas. — Alvaro-Pedro Castillejo Beguín.
 2.684. Cabañas de Ebro. — Vidal Lázaro Royo.
 2.685. Zaragoza. — Manuel Marco García.
 2.686. Sástago. — Dionisio Liso Enfedaque.
 2.687. Zuera. — Juan García Mayo.
 2.688. Miedes de Aragón. — Nicasio Rosón Herrero.
 2.689. Pina de Ebro. — Jacinto Lozano Rivera.
 2.690. Zaragoza. — Félix Valero Rivas.
 2.691. Luceni. — Antonio Yus Martínez.
 2.692. Cabañas de Ebro. — Teófilo Lázaro Royo.
 2.693. Cabolafuente. — Rafael Gotor Lanero.
 2.694. Tabuena. — Marcelino Román Sanjuán.
 2.695. La Cartuja. — Manuel Hurtado Fernández.
 2.696. Zaragoza. — Juan-A. Martínez Barrado.
 2.697. Zaragoza. — Bernardino Cuevas Beltrán.
 2.698. Zaragoza. — José Blasco Verón.
 2.699. Zaragoza. — Aurelio Julián Cabrera.
 2.700. Fayón. — Enrique Andréu Cervelló.
 2.701. Zaragoza. — Andrés Calvo Izquierdo.
 2.702. Zaragoza. — Luis Serrano Pérez.
 2.703. Cabolafuente. — José Marruedo Mateo.
 2.704. Cabañas de Ebro. — Juan-A. Placed Logroño.
 2.705. Cabolafuente. — Luis Arnaudas Usón.
 2.706. Valpalmas. — Gregorio Lanza Blasco.
 2.707. Montañana. — Joaquín Calvete Salvador.
 2.708. Calatorao. — Agustín Trasobares Vaquerizo.
 2.709. Monterde. — Luis Sánchez Castejón.
 2.710. Zaragoza. — Alejandro Gay Blasco.
 2.711. Alagón. — Jesús Tajahuerce Arqué.
 2.712. Escatrón. — Marcos Tiscar Soria.
 2.713. Villamayor. — Mariano Ascario Lozano.
 2.714. Magallón. — José-Luis Liso Ladaga.
 2.715. Calmarza. — Emiliano Cortés Pérez.
 2.716. Carenas. — Antonio Júdez Pérez.
 2.717. Embid de Ariza. — Pedro López Gil.
 2.718. Clarés de Ribota. — Modesto Mancebón Cisneros.
 2.719. Zaragoza. — Gustavo Martínez Bazán.
 2.720. Luna. — Antonio Calvo Aparicio.
 2.721. Zaragoza. — José Algora Candul.
 2.722. Miedes de Aragón. — Fidel Buenafé Ruiz.
 2.723. Montañana. — Gabriel Melús Sierra.
 2.724. Calatayud. — Baltasar Gracia Alcalde.
 2.725. Gallur. — Sebastián Gistar Remón.
 2.726. Gallur. — Angel Cotoré Aguerri.
 2.727. Gallur. — José-A. Ferruz Zalaya.
 2.728. Gallur. — Pedro Lasarte Aured.
 2.729. Tarazona. — Crescencio Jiménez Borja.
 2.730. Tarazona. — Jaime Láinez González.
 2.731. Torrellas. — Francisco Pérez Calvo.
 2.732. Zaragoza. — Tomás Cuarte Ambrós.
 2.733. Zaragoza. — José-Luis Comet Sánchez Rojas.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 6.306

EMBID DE ARIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda abierta información pública por término de quince días sobre el proyecto aprobado inicialmente por la Corporación municipal para la construcción de nuevo cementerio católico-civil y camino de acceso, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos, pudiendo ser examinados el expediente y proyecto de referencia en dicha oficina municipal.

Embid de Ariza, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde accidental, Gregorio Lozano.

Núm. 6.316

ESCATRON

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1957, acordó anunciar a subasta las obras de ejecución de matadero y cementerio en esta villa, a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de cinco días los pliegos de condiciones y demás documentos.

Escatrón, 28 de noviembre de 1957. El Alcalde, Manuel Moreno Yagüe.

Núm. 6.322

VALTORRES

Aprobado por este Ayuntamiento, en principio, el proyecto de construcción de un lavadero público, formulado por el Arquitecto D. José-María Lafuente, se expone al público por el plazo de treinta días a los efectos que previene la vigente Ley del Suelo.

Valtorres, 27 de noviembre de 1957. El Alcalde, Manuel Bernal.

Núm. 6.299

TARAZONA

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de 2.733 árboles maderables y 46 leñosos sitios en la partida de "Juncal" y 533 árboles maderables y 38 leñosos en la partida "Revuelta", de este término municipal, monte "Dehesa Carretera Cintruénigo", de la propiedad municipal, en subastas independientes cada una de ellas, a razón, la primera, de 548'167 metros cúbicos, y la segunda, 105'474 metros cúbicos, y tipos de licitación de pesetas 438.533'60 la primera, y pesetas 84.379'20 la segunda, añadiendo el 25 por 100 sobre ambas como precio índice.

Estos aprovechamientos están exentos de travesías y son de madera de chopo, quedando obligado el rematante al arranque de los chopos con tocón directamente con el pie, en vez de dejar el corte a matarrasa, dejando libre el terreno antes del 30 de abril de 1958. Por este trabajo el Ayuntamiento abonará al rematante la cantidad de 6 pesetas por tocón.

Podrán acudir a estas subastas, que son independientes, todos los maderistas que se hallen en posesión del certificado profesional de las clases A), B) y C) y hoja de compras con capacidad suficiente.

Dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de nueve a trece, se podrá presentar proposición en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que abajo se inserta, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 200 pesetas, y en pliego cerrado.

En sobre aparte incluirán:

a) Documento nacional de identidad del licitador o poder, en caso de representación, bastantado por el señor Secretario del Ayuntamiento

b) Declaración jurada, reintegrada con 0'50 pesetas, de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los casos expresados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de la fianza provisional, importante el 4 por 100 del tipo-base de licitación anteriormente expresado.

La garantía definitiva, que habrá que ingresarla, igualmente que la provisional, en la Depositaria municipal y dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, será del 8 % de la cantidad por la que se haga la adjudicación definitiva.

También estará obligado el rematante a satisfacer todos los gastos por los conceptos de anuncios, reintegros y demás impuestos que recaigan sobre ambas subastas.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del segundo día hábil a contar de la fecha de terminación de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde y con asistencia del señor Presidente de la Comisión municipal de Montes y señor Secretario, que autorizará el acto.

En dicho acto los licitadores deberán presentar los certificados y hoja

de compras en la forma que se dispone en las normas 7 y 8 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y Decreto de 4 de agosto del mismo año.

Dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado el expediente e interponer, en las horas de nueve a trece, las reclamaciones pertinentes.

Los licitadores se someten al fuero judicial y administrativo de Tarazona, renunciando expresamente al propio.

En todo lo demás regirá el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 25 del actual y disposiciones vigentes en la materia. Las subastas se verificarán una a continuación de la otra.

Tarazona, noviembre de 1957.—El Alcalde, Fermin India Sanz.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con residencia en, calle de, número ..., con certificado profesional número ..., clase ..., bien enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de metros cúbicos de chopo de la partida de del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", de la propiedad del Ayuntamiento de Tarazona, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Hace constar que la característica de su hoja de compras es la siguiente:

a) Capacidad máxima de adquisición: metros cúbicos.

b) Saldo en el día de la subasta: metros cúbicos.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 6.321

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el señor de Juez de instrucción en méritos del sumario número 249 de 1957, por hurto de un maletín conteniendo 20.000 francos franceses y diversas prendas de uso personal al súbdito francés Guy-Charles Tanzi, se cita a éste de comparecencia para ante este Juzgado por término de cinco días a fin de oírle sobre los hechos de autos

y ofrecerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 6.266
CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Calatayud y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 117 de 1957, se cita por medio de la presente a Dionisia Borrego Fernández, de 25 años de edad, natural de Córdoba, hija de José y Carmen, vecina de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.323

JUZGADO NUM. 2.—PAMPLONA

D. Carmelo de Diego Lora, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de la ciudad de Pamplona y su partido:

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Enrique Estrada Marias, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 133 de 1954, sobre estafa, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

Pamplona a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Carmelo de Diego Lora.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.319

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 694 de 1956, sobre lesiones por agresión a Carlos López y Gil de León, contra Carlos Inigo Planas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Zaragoza a 23 de

noviembre de 1957.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Inigo Planas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Inigo Planas, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas Ferrando". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.279

**Término de Mamblas. de Zaragoza
COMUNIDAD DE REGANTES.**

En cumplimiento de los arts. 50 y 53 de las Ordenanzas se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 15 de diciembre, a las nueve y media de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta, Memoria, solicitudes sobre albardilla, sobre canon del molino de "Mamblas" y sobre ampliación de cauce en el "Realengo", presupuestos para 1958, habilitación de la Casa del Término, estado de los asuntos relativos a derechos sobre las aguas y su defensa, designación de la Comisión examinadora de cuentas, y ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de participantes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957. El Presidente, José Alfonso y Casa nava.

Núm. 6.308

**Comunidad de Regantes
de la Huerta de Gelsa**

Orden de discusión de los asuntos a tratar en la convocatoria para la Junta general ordinaria que la Comunidad de Regantes de la expresada villa celebrará el día 15 de diciembre actual, a las diez de su mañana en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 8 de enero de 1958 en segunda:

Primero. Lectura y aprobación de la acta de la General anterior.

Segundo. Lectura de cuentas del ejercicio de 1957.

Tercero. Presupuesto para 1958 y cuota de albarda para dicho año.

Cuarto. Venta del horno de pan cocer, propiedad de este Sindicato.

Quinto. Renovación de cargos de vocales que les corresponde cesar y de Presidente de la Comunidad.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Gelsa, 27 noviembre de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Morellón Castellón.

Núm. 6.311

**Colegio Notarial del Territorio
de Zaragoza**

D.^a María-Celia Sánchez de Barrenechea, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, con domicilio en Paseo de la Independencia, número 8, segundo, dirigió solicitud, con fecha a 16 de los corrientes, al Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza para la cancelación de fianza que para el ejercicio del cargo de Notario constituyó su difunto esposo, D. Juan Menéndez Santirso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado se hace pública dicha solicitud para que las personas que, en su caso, hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Artañona (Colegio de Pamplona), Ubeda (Colegio de Granada), interinamente Santander (Colegio de Burgos), Cartagena (Colegio de Albacete), y Zaragoza (Colegio del mismo nombre), la formulen en este (sito en plaza del Justicia, número 2), de esta capital, dentro del término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, respectivamente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1957. El Decano, S. Navarro Berdún.